



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 0006223/2011

**VISTO:**

La impugnación presentada a fojas 33<sup>1/4</sup>va por el Sr. Prof. Cr. RUBÉN MARCELO CUELLO (Leg. 36.084) al dictamen del Comité Evaluador N° 3 de la Facultad de Ciencias Económicas (fs. 30/31), que asignó la calificación "no satisfactorio" en la evaluación practicada sobre el nombrado en su cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en el Área Contabilidad e Impuestos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su escrito el referido Comité se limita a calificar como "no satisfactorio" el cumplimiento del plan de superación oportunamente aprobado;

Que la calificación es genérica sin individualizar las acciones que se consideran incumplidas;

Lo dispuesto por la Resolución 490/11 del H. Consejo Directivo de la citada unidad académica (fs. 37);

Lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el número 1546 (fs. 41), cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 42;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. 6/08 y en la R.HCS 167/06,

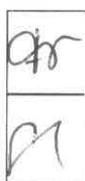
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Hacer lugar a la impugnación presentada por el Sr. Prof. Cr. RUBÉN MARCELO CUELLO (Leg. 36.084), Prof. Ayudante B con dedicación simple en el Área Contabilidad e Impuestos de la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, anular el dictamen del respectivo Comité Evaluador y proceder a una nueva evaluación.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**1513**